MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 260/2014, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONSORCIO DEL NORTE. PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE CAMINOS VECINALES, EN LOS DEPARTAMENTOS DE ITAPUA, ALTO PARANA, CANINDEYU Y AMAMBAY – LOTE 6 LLAMADO MOPC Nº 9/2014.

Asunción, 1 de noviembre de 2018

VISTO: La Nota CAC/UEP/MOPC Nº745 de fecha 31 de octubre del 2018 en la cual solicita la autorización para la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 2 al Contrato S.G. Ministro Nº 260/2014, firmado por la Empresa contratista CONSORCIO DEL NORTE, para la Construcción de Obras de Caminos Vecinales, en los Departamentos de Itapúa, Alto Paraná, Canindeyú y Amambay. Lote 6. Llamado MOPC Nº 09/2014, LPI; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley Nº 167/93 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 1217/2014, se aprueba el Resultado del Llamado MOPC Nº 9/2014 LICITACION PUBLICA INTENACIONAL PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE CAMINOS VECINALES, EN LOS DEPARTAMENTOS DE ITAPUA, Alto Paraná, Canindeyú y Amambay, y se adjudica el Lote 6 a favor de la Empresa Constructora Consorcio del Norte.

Ing. Marcelo Duarte Dávalos
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 260/2014, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONSORCIO DEL NORTE. PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE CAMINOS VECINALES, EN LOS DEPARTAMENTOS DE ITAPUA, ALTO PARANA, CANINDEYU Y AMAMBAY – LOTE 6 LLAMADO MOPC N° 9/2014.

Que en las Clausula 33 y 34 Sección 2: Condiciones Generales del Contrato S.G. Ministro N° 260/2014, se incorporan al Contrato, las modificaciones del diseño y las cantidades real

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe según DAT Nº 37/2018.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen favorable al convenio según DAJ Nº1610 /2018.

Que la Gerencia de Proyectos Caminos Vecinales – Coordinación Técnica de Obras ha emitido el informe técnico del convenio.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

Art. 1° Aprobar el CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO SG MINISTRO Nº 260/2014 SUSCRITO CON LA EMPRESA CONTRATISTA CONSTRUCTORA CONSORCIO DEL NORTE para la Construcción de Obras de Caminos Vecinales en los Departamentos de Itapúa, Alto Paraná, Canindeyú y Amambay.

Art.2° Con las modificaciones introducidas en el Convenio Modificatorio Nº 2, el monto del contrato sufre un incremento del monto de Gs. 986.252.583 (Son guaraníes Novecientos ochenta y seis millones, doscientos cincuenta y dos mil, quinientos ochenta y tres) IVA incluido, representa un aumento del 14,00%, respecto al monto del contrato original de Gs. 7.048.980.852 (Son guaraníes siete mil cuarenta y ocho millones, novecientos ochenta mil, ochocientos cincuenta y dos) IVA incluido.
Dando un importe total a pagar por las obras originalmente contratados más las modificaciones incluidas en el Convenio Modificatorio Nº 1 y el presente CM Nº 2, la suma de Gs. 9.444.647.422 (Guaraníes nueve mil cuatrocientos cuarenta y cuatro millones, seiscientos cuarenta y siete mil, cuatrocientos veintidós) IVA incluido.

COPIA

Marcelo Jara Cavalos
Secretaria General - MOPC

94 (novecientos cuarenta y cuatro)

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 260/2014, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONSORCIO DEL NORTE. PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE CAMINOS VECINALES, EN LOS DEPARTAMENTOS DE ITAPUA, ALTO PARANA, CANINDEYU Y AMAMBAY - LOTE 6 LLAMADO MOPC N° 9/2014.

Art. 3° Este Convenio Modificatorio Nº 2, incrementa el plazo de ejecución en 51 días por ampliación de obra, a partir de la aprobación del presente convenio.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/po

COPIA

Lic. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

Lic. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

96 (noventa y seis)

M.O.P.C.